

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ES-SIG-RG-19
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
		PÁGINA	1 de 1

CÓDIGO AUDITORÍA	001-2021
------------------	----------

OBJETIVO	- Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión con los requisitos de las Normas NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018 - Verificar la eficacia de las mejoras implementadas en el componente de calidad del Sistema de Gestión. - Determinar la eficaz implementación y mantenimiento del sistema de gestión integrado. - Identificar oportunidades de mejora en el sistema integrado de gestión.
-----------------	--

ALCANCE	Auditar las actividades correspondientes a los procesos estratégicos, misionales, de evaluación y de apoyo, que se desarrollan en la Gobernación de Santander.
----------------	--

CRITERIOS	- Manual del Sistema Integrado de Gestión, Políticas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, documentos establecidos en los procesos, Programas HSEQ, requisitos Legales y Reglamentarios aplicables, así como los establecidos en la Normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018 - Decreto 1499 de 2017 Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG para los procesos que aplique
------------------	---

PROCESO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
----------------	--

FECHA DE LA AUDITORÍA	30 DE AGOSTO DEL 2021	FECHA DEL INFORME	31 DE AGOSTO DEL 2021
------------------------------	-----------------------	--------------------------	-----------------------

AUDITADOS	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
------------------	--

AUDITOR LÍDER	NATALIA ACUÑA – NTC INGENIERÍA
AUDITORES APOYO	JACKELINE SOTO – NTC INGENIERÍA

No.	FORTALEZAS
1.	El interés de la GOBERNACION DE SANTANDER por realizar la evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de personal externo, ofreciendo objetividad al proceso
2.	El compromiso de la GOBERNACION DE SANTANDER respecto a la gestión de seguridad y salud en el Trabajo, evidenciado a través de la asignación de recursos en procura del cumplimiento de la normatividad legal, prevención de lesiones y enfermedades laborales
3.	La GOBERNACION DE SANTANDER, garantiza la idoneidad y competencia del responsable del Sistema de gestión de Seguridad
4.	Las actividades de prevención adoptadas en le marco del Protocolo de bioseguridad establecido por la Resolución 777 de 2021, con el fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19 en los servidores públicos y demás partes interesadas de la GOBERACIÓN DE SANTANDER

*Recibido
02-09-21*

	INFORME AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ES-SIG-RG-19
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
		PÁGINA	2 de 1

5.	El programa de gestión para la prevención del riesgo cardiovascular definido por la organización, el cual cuenta con un diagnóstico y tamizaje adecuado permitiendo tener información veraz que garantice la intervención y cobertura de la población objeto.
6.	El equipo interdisciplinario conformado en la oficina de SST el cual permite ejecutar los diferentes programas y estrategias de prevención con personal idóneo logrando la eficacia del SGSST.
7.	Las campañas y estrategias educativas en el marco del programa de gestión para la prevención del riesgo cardiovascular, las cuales son de alto impacto de sensibilización lo que permite que sea fácil recordación y se ejecuten por parte de los servidores públicos.
8.	El compromiso y responsabilidad del equipo de trabajo, lo que ha permitido que la GOBERNACION. DE SANTANDER cuente con bases de datos e información clara y veraz de la población trabajadora permitiendo una adecuada planeación y ejecución del SGSST.
9.	El compromiso de la GOBERNACION DE SANTANDER con los servidores públicos y familiares enmarcado en la implementación de campañas de vacunación contra el COVID-19, como estrategia interna dirigida a sus colaboradores.
10.	El diseño, documentación e implementación del plan de emergencias de las diferentes sedes de la GOBERNACION DE SANTANDER, el cual permite establecer estrategias que garanticen una respuesta oportuna frente a una emergencia por parte de la brigada de emergencia y los demás servidores públicos.

No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA
1.	Se recomienda garantizar la actualización permanente de la matriz de requisitos legales SST de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de estos, así como la planificación e implementación del SGSST conforme al marco normativo aplicable.
2.	Se recomienda fortalecer la toma de acciones correctivas y de mejora en el proceso que contribuyan al fortalecimiento del sistema de gestión SST, así como la identificación de las causas que originan las acciones correctivas.
3.	Se recomienda revisar y actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles con el fin de garantizar la identificación e intervención total de los peligros propios de cada proceso y tareas.
4.	Se recomienda revisar y ajustar los objetivos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de que en estos se incluyan objetivos referentes a la prevención de enfermedades laborales y el mejoramiento continuo del sistema.
5.	Es necesario garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial documentado por la entidad, con el fin de contribuir al control de riesgo de tránsito en el desarrollo de las actividades, dando cumplimiento a la resolución 1565 de 2014
6.	Es meritorio revisar y actualizar la matriz de riesgos y oportunidades de la entidad con el fin de que se fortalezca la identificación de riesgos que puedan afectar el desempeño y mejora del SGSST, los cuales deberán ser abordados y así asegurar que el SGSST logre sus objetivos previstos.
7.	Fortalecer la implementación de los procesos de planificación de cambios que tienen un impacto en el SGSST con el fin de poder adoptar acciones para mitigar cualquier efecto adverso.
8.	Garantizar que se definan y documenten los roles, responsabilidades y autoridad dentro del SGSST en los diferentes niveles de la entidad, logrando una mayor contribución por parte de todos los servidores públicos en el logro de los objetivos del SGSST.
9.	Es necesario que se garantice la realización total de los exámenes ocupacionales periódicos a los diferentes cargos, definidos en el profesiograma estructurado por la entidad, esto con el fin de realizar

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ES-SIG-RG-19
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
		PÁGINA	3 de 1

No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA
	un monitoreo y seguimiento a las condiciones de salud de los servidores conforme a los factores de riesgo que se exponen en el desarrollo de sus funciones.
10.	Fortificar el análisis de datos de los indicadores definidos en el proceso con el fin de garantizar la adopción de acciones de mejora que conlleven al fortalecimiento del SGSST.
11.	Se recomienda garantizar la firma, publicación y comunicación de la política de prevención de acoso laboral definido por la entidad.
12.	Fortalecer las competencias del equipo investigador de los accidentes de trabajo con el fin de que se realice un análisis de causas acorde al evento ocurrido y así poder adoptar acciones correctivas que contribuyan a la eliminación de las causas básicas y a la no ocurrencia de eventos similares.
13.	Fortalecer el conocimiento de los comités de Convivencia Laboral y COPASST a todos los servidores públicos de la Gobernación de Santander y sus sedes ya que en las entrevistas de auditoría se evidenció el desconocimiento de los mismos.
14.	Realizar una inspección de la señalización de la Oficina de pasaporte para garantizar que se identifiquen los peligros y riesgos en cada uno de los lugares, como son la planta de energía ya que no cuenta con la señalización y demarcación adecuada, la cual está expuesta en la zona de parqueadero.
15.	Fortalecer la aplicación del protocolo de bioseguridad en la oficina de pasaportes ya que no se evidenció una zona de desinfección al ingreso de la oficina y la desinfección permanente del equipo biométrico ubicado en la entrada de la oficina.
16.	Fortalecer con los servidores públicos de las diferentes sedes la necesidad de reportar cualquier incidente o accidente de trabajo a sus jefes inmediatos y al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17.	Identificar los planos de evacuación de todas las sedes porque aunque las sedes cuenten con la señalización de las rutas de evacuación no se identificaron estos planos.

NO CONFORMIDADES		
No.	Requisito relacionado:	
1.	Requisito relacionado:	NTC ISO 45001:2018 (6.2.2) Planificación par lograr los Objetivos de la SST.
	Detalles de No conformidad: La organización no planifica el cumplimiento de los objetivos del SG-SST incumpliendo lo dispuesto en el requisito 6.2.2 de la NTC ISO 45001:2018	
No.	Requisito relacionado:	NTC ISO 45001:2018 (6.1.3) Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.
	Detalles de No conformidad : No se evidencia el registro de la autoevaluación de SGSST en la plataforma habilitada por el ministerio de trabajo, conforme lo dispone el parágrafo 2 del artículo 28 de la resolución 312 de 2019.	
	Detalles de No conformidad : No se evidencia que la entidad cumpla el tiempo de reporte a la EPS dentro del plazo establecido de 2 días hábiles posterior a la ocurrencia del evento para todos los accidentes de trabajo. Incumpliendo con lo establecido en el estándar 3.2.1 de la Resolución 312 de 2019 y Artículo 62 del Decreto 1295 de 1994.	
2.	Detalles de No conformidad : No se evidencia la planificación ni realización de mediciones ambientales conforme a la exposición a factores de riesgos físico, químico y biológicos de conformidad a lo indicado en el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.	
	Detalles de No conformidad: No se evidencia la conformación del Comité de convivencia laboral por representantes iguales de ambas partes (empleador – trabajadores) conforme lo establece la resolución 1356 de 2012 en su artículo 1.	

	INFORME AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ES-SIG-RG-19
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
		PÁGINA	4 de 1

NO CONFORMIDADES	
	Detalles de No conformidad: No se evidencia la documentación de las actas de reunión ordinarias del año 2021 del Comité de convivencia laboral conforme a lo establece la resolución 1356 de 2012 en su artículo 3
	Detalles de No conformidad: No se evidencian las actas de reunión del Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de los meses junio y julio de la presente anualidad, que soporten la reunión mínima (una vez al mes) como lo establece la resolución 2013 de 1986 artículo 7.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA		
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA	NO CONFORMIDADES
10	12	2

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA				
Es conforme con los requisitos de las normas internacionales y con los requisitos propios de la organización para el Sistema Integrado de Gestión	Si	x	No	
Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.	Si	x	No	

Firma del auditor líder:	Firma del Auditado:
Natalia Acuña	